



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/02/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 1225115Z

DECRETO DE APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede modificarse, entre otras causas, por transferencia de créditos, que consiste en modificar el Presupuesto de gastos sin alterar la cuantía total del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando que los artículos 179.1 del el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establecen que las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base nº 11 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la competencia para aprobar las transferencias de créditos cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, mediante Decreto, previo informe de Intervención, siendo ejecutivas.

Visto el informe de intervención desfavorable que la transferencia propuesta no se ajusta al artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales quedan justificados con los motivos imprevisibles derivados del reajuste de remanentes de crédito del proyecto Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) para su total ejecución del crédito concedido al final del plazo de ejecución.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto municipal nº 11, en concordancia con los artículos 179.1 del TRLRHL y 40.2 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 5/2025 de transferencia de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
27/02/2026



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A3FA YAJN LQ3Y XLQU

Resolución Nº 707 de 27/02/2026 "3.4 Decreto de aprobación TC" - SEGRA 560239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/02/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 1225115Z

Altas en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
337/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento.	4.840 €

Bajas en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
337/22699	Actividades juveniles	4.840 €

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebren.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretario General y solo a los efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A3FA YAJN LQ3Y XLQU

Resolución Nº 707 de 27/02/2026 "3.4 Decreto de aprobación TC" - SEGRA 560239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2